



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

8

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400306201901452

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 25 DE JUNIO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$300.000,00
Expensas de notificación	\$45.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$345.000,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

ORDENADO 60 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

EXPEDIENTE N.º ... (A), INTERVENCIONES

- 1. ... copias.
- 2. ... anterior.
- 3. ... anterior.
- 4. ... anterior.
- 5. ... anterior.
- 6. ... anterior.
- 7. ... anterior.
- 8. ... anterior.
- 9. ... anterior.
- 10. *liquidación costas*

Fecha de ... 30 11 2021. *[Signature]*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01452-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

23 AGO 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 25 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
24 AGO 2021
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

nccr